



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• AUTORIDADES Y PERSONAL

CONSEJERÍA DE SANIDAD

SERVICIO DE SALUD DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS (SESPA)

RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2017, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se nombra personal estatutario fijo y se adjudican plazas a los aspirantes aprobados en el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición, de veintiocho plazas de la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad Anestesiología y Reanimación, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 16 de septiembre de 2016 (BOPA de 20 de septiembre de 2016).

Vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador que juzgó el proceso selectivo para la provisión mediante el sistema de concurso-oposición de veintiocho plazas de personal estatutario, turno de acceso Libre (Cupo General), de la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Anestesiología y Reanimación, dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias, convocado por Resolución de 16 de septiembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias modificada por Resolución publicada en el BOPA de 14 de octubre de 2016, resultan los siguientes,

Antecedentes de hecho

Primero.—Por Resolución de 16 de diciembre de 2016, de la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias (BOPA de 20 de septiembre de 2016), se convocó concurso-oposición para el acceso a veintiocho plazas de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Anestesiología y Reanimación, turno de acceso Libre (Cupo General), dependientes del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Segundo.—De conformidad con la Base Décima de la Convocatoria, el Tribunal Calificador elevó a esta Dirección Gerencia propuesta de nombramiento como personal estatutario fijo de la categoría de Facultativo Especialista de Área en la especialidad de Anestesiología y Reanimación, a los aspirantes que superaron dicho proceso selectivo.

A tenor de lo dispuesto en la citada base, los adjudicatarios propuestos han presentado la documentación exigida en la misma, en orden a su nombramiento como personal estatutario fijo.

Tercero.—Finalizado el proceso selectivo, los adjudicatarios propuestos eligieron destino en acto público celebrado de acuerdo con lo previsto en las Resoluciones de la Dirección de Profesionales del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 5 de junio de 2017 (BOPA de 9 de junio de 2017), 20 de junio de 2017 (BOPA de 26 de junio de 2017) y 4 de julio de 2017 (BOPA de 10 de julio de 2017).

Fundamentos de derecho

Primero.—Conforme establece el artículo 15.2.a) de la Ley 1/92 de 2 de julio, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, corresponde a la Dirección Gerencia del Servicio de Salud del Principado de Asturias el nombramiento del personal estatutario fijo de dicho organismo.

Segundo.—Según lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, para adquirir la condición de personal estatutario fijo es preciso tomar posesión en el plazo determinado en la convocatoria. La Base Undécima de la Resolución de 16 de septiembre de 2016, señala que el plazo de toma de posesión es de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento.

Tercero.—Conforme al artículo 32 de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, y al artículo 31 del Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Principado de Asturias, procede disponer la publicación en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* del nombramiento como personal estatutario fijo de los aspirantes propuestos así como la adjudicación de plazas a los mismos.

En atención a los anteriores antecedentes y fundamentos,

RESUELVO

Primero.—Nombrar personal estatutario fijo en la categoría de Facultativo Especialista de Área, especialidad de Anestesiología y Reanimación, del Servicio de Salud del Principado de Asturias, a los aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo, han obtenido plaza en los procesos de asignación citados en el Antecedente de Hecho Tercero, adjudicándoles, conforme a su elección, las plazas que se detallan en el anexo de esta Resolución.



Segundo.—Los adjudicatarios, de conformidad con lo establecido en la Base Undécima de la Convocatoria y en el artículo 13 del Real Decreto-Ley 1/99, de 8 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, vigente con rango reglamentario en virtud de la disposición transitoria sexta de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, deberán tomar posesión de la plaza adjudicada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*. La falta de incorporación en el plazo referido, cuando sea imputable al interesado y no responda a causas justificadas, producirá el decaimiento de los derechos derivados de su participación en el concurso- oposición, quedando sin efecto su nombramiento.

La toma de posesión se efectuará en la Gerencia del Área Sanitaria a la que esté adscrita la plaza adjudicada.

Tercero.—En aplicación de lo establecido en el Artículo. 66.1.a) de la Ley 55/2003, de 16 de diciembre, del Estatuto Marco del personal estatutario de los servicios de salud, los nombrados en virtud de la presente Resolución que ya ostentaran plaza en propiedad en alguna otra categoría de personal estatutario, podrán optar, en el momento de tomar posesión de la nueva plaza, por pasar a la situación de excedencia por prestar servicios en el sector público en una de ellas. A falta de opción expresa, se entenderá que se solicita la excedencia en la categoría de origen.

Cuarto.—Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Sanidad, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Oviedo, 30 de agosto de 2017.—El Director Gerente.—Cód. 2017-09772.

Anexo

NOMBRAMIENTO PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD FACULTATIVO ESPECIALISTA DE ÁREA DE ANESTESIOLOGÍA Y REANIMACIÓN

DNI	Apellidos y Nombre	Centro de Destino
71650978K	ÁLVAREZ BARRIAL, AMELIA M.	ÁREA SANITARIA IV
09372442B	ÁLVAREZ RODRÍGUEZ, DAVID ALFREDO	ÁREA SANITARIA IV
76950416Y	CAMBLO SUÁREZ, EVA	ÁREA SANITARIA II
71641242Z	DE LA UZ DÍAZ, DIANA	ÁREA SANITARIA III
11442134W	DEL VALLE RUIZ, VERÓNICA	ÁREA SANITARIA V
76940109A	FERNÁNDEZ MÉNDEZ, MARTA	ÁREA SANITARIA IV
09419163L	FERNÁNDEZ PÉREZ MARY LUZ	ÁREA SANITARIA I
10893146R	FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ, SILVIA	ÁREA SANITARIA IV
46938161Z	FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, LUCAS JAVIER	ÁREA SANITARIA VIII
10874838R	FERNÁNDEZ SEIJO, MARÍA DEL CARMEN	ÁREA SANITARIA IV
53527752J	GALAN GUTIÉRREZ, JULIO CÉSAR	ÁREA SANITARIA IV
71941502D	GARCÍA PELAZ, RAQUEL	ÁREA SANITARIA I
11393446M	GONZÁLEZ MIRANDA, MARÍA JESUS	ÁREA SANITARIA III
53544457C	GONZÁLEZ ORTEA, CARMEN	ÁREA SANITARIA I
13942242X	GUTIÉRREZ CABEZAS, VIRGINIA	ÁREA SANITARIA V
11428288W	GUTIÉRREZ PÉREZ, RAQUEL	ÁREA SANITARIA VII
76957042P	JAMART VEGA, MARÍA VICTORIA	ÁREA SANITARIA VIII
76949027C	JIMENEZ GÓMEZ, BARBARA MARIA	ÁREA SANITARIA VI
09392832T	MARTÍNEZ ROMERO, ALICIA	ÁREA SANITARIA VIII
09752688K	MÉNDEZ REDONDO, ROSA ELENA	ÁREA SANITARIA III
71637778T	MÉNENDEZ GONZÁLEZ, MARÍA HAYDEE	ÁREA SANITARIA I
09395161Y	MONTES DÍAZ, MARISOL	ÁREA SANITARIA VI
76956391R	MORANTE CARRION, LAURA	ÁREA SANITARIA III
44823561B	PEREIRO GÓMEZ, SILVIA	ÁREA SANITARIA VII
09419097E	RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, CRISTINA M.	ÁREA SANITARIA III
10880448E	RON GUDIN, JESUS	ÁREA SANITARIA VI
09429924Q	SÁNCHEZ LASHERAS, JUAN ENRIQUE	ÁREA SANITARIA II
71652259Z	SOTO MESA, DIEGO	ÁREA SANITARIA V